



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 73480

Mediante providencia calendada el (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por DAYSI DANIELA VARELA RUIZ contra la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, la REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SANTA MARTA -COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240006000, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada.2.- Vincular a la presente acción a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAMARTA, al JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de esa misma ciudad, al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, al PARTIDO POLÍTICO FUERZA CIUDADANA, así como a la demás partes e intervinientes en la acción constitucional radicado No. 2023-00280.3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.4.- Correr traslado de las presentes diligencias a las entidades accionadas y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción.5.- Requerir a la parte accionante y a las entidades accionadas para que informen si en el asunto objeto de discusión existen otros sujetos procesales o intervinientes y para que aporten, en medio magnético o en copia enviada en PDF, a través del correo electrónico, los documentos que consideren oportunos allegar. Así mismo, requiera las autoridades judiciales vinculadas para que alleguen el expediente digital del trámite 2023-00280.6.- Negar la medida provisional pretendida, toda vez que no se cumple con los postulados del artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la accionante, de la entidad accionada y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a anotificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 25 de enero de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor